

INTERREG III A Francia/España 2000-2006

Convocatoria

La Comisión europea aprobó, el 13 de diciembre de 2001, el Programa de Iniciativa Comunitaria INTERREG III A Francia/España 2000-2006 que tiene por objeto promover y cofinanciar acciones de cooperación de los agentes socio-económicos franceses y españoles para la realización de proyectos comunes (como mínimo, un socio español y uno francés por proyecto) en la zona transfronteriza (NUTS III) elegible (provincias españolas de Girona, Guipúzcoa, Huesca, Lleida y Navarra; Departamentos franceses de Ariège, Haute Garonne, Hautes Pyrénées, Pyrénées Atlantiques y Pyrénées Orientales) * .

El Comité de seguimiento del programa adoptó, en su sesión del 12 de marzo de 2002, el Complemento de Programación, herramienta indispensable para la ejecución de dicho programa.

La dotación financiera del programa procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional es de unos 84,3 millones de euros; vendrán a completarla las dotaciones nacionales públicas y privadas, que totalizan, respectivamente, 84,3 y 5,28 millones de euros.

I - CONDICIONES DE ACCESO AL PROGRAMA

- 1 - Los proyectos tendrán que ceñirse, obligatoriamente, a las medidas del Programa Operativo INTERREG III A Francia/España 2000-2006:
 1. los espacios naturales comunes: conocimiento, valorización, gestión concertada y prevención de riesgos,
 2. promover un desarrollo urbano y rural de calidad y mejorar el marco de vida de la zona transfronteriza,
 3. mejorar el transporte y las infraestructuras de interés transfronterizo,
 4. asegurar el desarrollo de la economía turística,
 5. mejorar la calidad y la valorización de los productos locales,
 6. promover la creación, el desarrollo, el traspaso de empresas y de actividades de interés transfronterizo,
 7. promover la investigación y la transferencia de tecnología,
 8. promover y desarrollar las formaciones comunes,
 9. desarrollar y utilizar instrumentos comunes en temas de empleo, formación, sanidad, igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres e integración social,
 10. promover y desarrollar acciones culturales comunes y el multiculturalismo.

* N.B. : se les podrá conceder financiación a las zonas contiguas a la zona elegible (provincias españolas de Álava, Barcelona, Vizcaya, Rioja, Tarragona y Zaragoza; departamentos franceses de Aude, Gers, Landes, Tarn y Tarn-et-Garonne), siempre y cuando la financiación no sobrepase el 20 % de la dotación total del programa.

En lo que respecta a estas diez medidas, los criterios de elegibilidad de los proyectos y de sus potenciales promotores están detallados en el complemento de programación INTERREG III A FRANCIA-ESPAÑA 2000-2006.

Este documento se puede consultar en las siguientes páginas de internet:

- <http://www.aquitaine.fr>
- <http://www.aragob.es/eco/doceuropa/interreg3a>
- <http://www.cfnavarra.es/info-point.europa/>
- <http://www.cr-mip.fr>
- <http://www.gencat.es/economia>
- <http://www.ej-gv.net>

Del mismo modo, se puede solicitar el complemento de programación a la Secretaría Técnica Conjunta de la Autoridad de Gestión del programa:

Consejo Regional de Aquitania

14, rue François de Sourdis - 33077 BORDEAUX CEDEX

Tél. : 00.33.557.57.80.29. Fax : 00.33.557.57.86.32.

2 – Se describirá cada proyecto conforme a la ficha-modelo anexa a esta convocatoria. Siempre y cuando sea posible, deberá estar redactado en español y en francés.

La duración de ejecución de un proyecto no deberá sobrepasar 3 años, salvo para los proyectos empezados antes de la fecha de publicación de esta convocatoria.

Los gastos de las operaciones serán elegibles a partir del 11 de diciembre del 2000.

3 – Un jefe de fila coordinará cada proyecto y asumirá la responsabilidad financiera y jurídica de la totalidad del mismo.

Un contrato entre los diferentes socios definirá las obligaciones y responsabilidades de cada uno de ellos durante la ejecución del proyecto, así como las modalidades previstas para repartirse el fondo FEDER solicitado. La forma de dicho contrato podrá ser similar a la del modelo anexo en la presente convocatoria.

4 - Para cada proyecto, los promotores deberán justificar obligatoriamente las aportaciones financieras (autofinanciación y/u otra(s) cofinanciación(es) pública(s) y privada(s)) solicitadas y/o concedidas para llevar a cabo el proyecto.

II – DEPÓSITO DE LOS EXPEDIENTES

1 - Los promotores de los proyectos que reúnan las condiciones descritas en el primer párrafo tendrán que depositar su expediente, debidamente completado y en cinco ejemplares, en la Secretaría Técnica Conjunta de la Autoridad de Gestión del programa, en la siguiente dirección:

⇒ Délégation régionale aux affaires européennes et internationales et à la coopération interrégionale - Service Pyrénées
14, rue François de Sourdis - 33 077 Bordeaux Cedex

Sin embargo, para mayor facilidad, los promotores de proyectos podrán entregar los expedientes a las siguientes autoridades públicas:

♦ Por parte francesa:

Conseil Régional Midi-Pyrénées: 22 avenue du Maréchal Juin-31406 Toulouse Cedex 4
 Conseil Régional Languedoc-Roussillon: 201 avenue de la Pompignagne-34064 Montpellier Cedex
 Conseil Général des Pyrénées-Atlantiques: 4 Allée des Platanes-64100 Bayonne
 Conseil Général des Hautes-Pyrénées: 6 rue Gaston Manent-65013 Tarbes
 Conseil Général de Haute-Garonne: 1 boulevard Marquette-31090 Toulouse
 Conseil Général de l'Ariège: 5 rue Cap de la Ville - 09000 Foix
 Conseil Général des Pyrénées-Orientales: 24 quai Sadi Carnot - 66000 Perpignan
 Préfecture Haute-Garonne: 1, place Saint-Etienne - 31000 Toulouse
 Préfecture Ariège: 2, rue de la Préfecture - 09000 Foix
 Préfecture Pyrénées-Atlantiques: 2, rue du Maréchal Joffre - 64021 Pau Cedex
 Préfecture Hautes-Pyrénées: Place Charles de Gaulle - BP 1350 - 65013 Tarbes Cedex 9
 Préfecture Pyrénées-Orientales: 24, quai Sadi Carnot - 66000 Perpignan

♦ Por parte española:

Gobierno Vasco: Dirección de Economía y Planificación-C/ Donostia-San Sebastián,1 -01010 Vitoria-Gasteiz
 Gobierno de Navarra: Servicio de Acción Exterior-Departamento de Economía y Hacienda - C/ Tudela 20, 4º - 31003 Pamplona
 Gobierno de Aragón: Dirección General de Economía-Departamento de Economía Hacienda y Empleo - Plaza de los Sitios nº7-50071 Zaragoza
 Generalitat de Catalunya : Direcció General de Programació Econòmica - Passeig de Gràcia, 16 - 08007 Barcelona

Estas autoridades públicas de proximidad transmitirán las solicitudes de ayudas a la Secretaría Técnica Conjunta.

2 - Si en los expedientes de solicitud no constan todos los elementos exigidos, se pedirá al interesado aporte los datos que falten.

Si se considera que el expediente de solicitud está completo, la Secretaría Técnica Conjunta de la Autoridad de Gestión del programa (Consejo Regional de Aquitania) es el único organismo habilitado para cursar el acuse de recibo del expediente e informar al interesado.

III – IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES Y DECISIONES

1 – La contribución del FEDER para los proyectos del programa INTERREG III A Francia-España será como máximo del 50 % del coste total subvencionable.

2 – Conforme a las disposiciones de aplicación detalladas en el Programa Operativo, el Comité de Programación INTERREG III A Francia-España, tomará la decisión de atribuir la subvención FEDER, a propuesta de los Comités Territoriales de Pre-Programación encargados de analizar el proyecto.

Se informará a los jefes de fila de los proyectos, en el plazo máximo de seis meses desde la recepción, de la decisión tomada con respecto a su solicitud.

IV - EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Las condiciones de ejecución de los proyectos (plazos, seguimiento, control, publicidad) y en particular las disposiciones relativas a los **pagos de las subvenciones FEDER** concedidas (que serán **proporcionales a los gastos reales justificados**), estarán especificadas en un convenio de atribución del FEDER firmado primero por el jefe de fila del proyecto, y luego por las Autoridades de Gestión y Pago.

V - DURACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

Esta convocatoria permanece abierta hasta el 31 de diciembre de 2006.
Los proyectos podrán depositarse a lo largo de este período.

Con vistas a mayor información y publicidad, esta convocatoria se renovará anualmente

